

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para el ingreso en la escala de Ayudantes de Archivo, Bibliotecas y Museos, por el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Universidad de Córdoba (BOE núm. 178, de 24 de julio de 2018 y BOJA núm. 139, de 19 de julio de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: <https://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-funcionario>.

Segundo. Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 12 de marzo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes excluidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
ARIZA LÓPEZ, ROCÍO DEL MAR	****477-Z	02
ARJONA QUINTANA, MAITE	****871-A	05
CABELLO MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	****706-G	04,05
CALVILLO BARRENA, ALBERTO	****993-M	02
CANTARERO CASTILLO, PILAR	****711-N	05
CUBERO GUIJARRO, MARÍA JOSE	****023-D	05
CUESTA FERNANDEZ, ESTELA MARÍA	****999-Y	04,05
GALLEGO GARCÍA, DOLORES	****356-A	03,04
GAONA ORIHUELA, FRANCISCO MANUEL	****861-M	05

00151827

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa/s de exclusión
GÓMEZ DIANA, LAURA	****343-T	01
HERNANDEZ DE PABLO, VERÓNICA	****480-X	01
HOLGUÍN LOIZAGA, ÁNGELES	****596-Z	05
JIMÉNEZ GÁLVEZ, SOLEDAD	****462-F	04,05
LÓPEZ ACEITUNO, AURORA MARÍA	****656-H	02,06
LÓPEZ BERMEJO, LOURDES	****188-J	01,05
MORENO GARCÍA, ALEJANDRO	****041-E	05,06
MORENO GONZÁLEZ, PAULA	****832-Z	06
PÉREZ MORENO, CARMEN MARÍA	****432-Q	06
RODRÍGUEZ MORIANA, NOEMI	****275-C	01,02,03
RUIZ FERNANDEZ, BEATRIZ	****633-X	05
TAMAYO RAMÍREZ, ROSA MARÍA	****501-M	02
TORRES ARELLANO, CARMEN MARÍA	****033-A	03

Causas de Exclusión

01. No presenta el título (anverso, reverso) o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
02. No presenta título firmado.
03. No presenta declaración jurada, firmada por el interesado, de que toda la documentación que aporta es copia fiel del original o no firma cada documento y con la leyenda «es copia de su original».
04. La fecha de expedición del certificado expedido por la Oficina de Empleo es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
05. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta informe de inscripción y rechazo expedido por la Oficina de Empleo correspondiente, en el que conste que no ha rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
06. No figura como demandante de empleo, como mínimo, en el mes anterior a la fecha publicación de la convocatoria (a efectos de exención de pago).